

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XOFTK-AMACE-95MSR</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 31/01/2024 17:30	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024913\_XOFTK-AMACE-95MSR\_F0FA586AB0D58EBA7ABC94F18134C770F261ED6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odon

**CONCEJALÍA/SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO POR UN IMPORTE DE 8.821.750,00 EUROS, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR PARCIALMENTE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024.

Por la Concejalía de Economía y Hacienda se considera necesaria la contratación de una operación de préstamo, de las reguladas en los artículos 52 y 53 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por un importe máximo de 8.821.750,00 euros, con la finalidad de financiar parcialmente las inversiones previstas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2024.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

**Primero.-** Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de contratación de una operación de préstamo por un importe de 8.821.750,00 euros, con la finalidad de financiar parcialmente las inversiones previstas en el anexo de inversiones del presupuesto general municipal del ejercicio 2024.

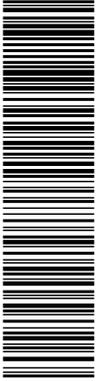
**Segundo.-** Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X0FTK-AMACE-95MSR</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 31/01/2024 17:30	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024913\_X0FTK-AMACE-95MSR\_F0FA586AB0D58EBA7ABC94F18134C770F261ED6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=5&dioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.

- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Tercero.-** Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejal de Economía y Hacienda,  
Fdo.: Federico Crespo Iglesias

